



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/44
1º de diciembre de 1998

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
DERECHOS HUMANOS Y MEDIDAS COERCITIVAS UNILATERALES

Informe del Secretario General

INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1998/11 de la Comisión de Derechos Humanos, de 9 de abril de 1998, en la que la Comisión pidió al Secretario General que señalara la resolución a la atención de todos los Estados Miembros y les pidiera que facilitaran observaciones e información sobre las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre sus poblaciones, y le presentara un informe al respecto en su 55º período de sesiones.
2. De conformidad con el apartado b) del párrafo 8 de la resolución, el Secretario General, en una nota verbal de 6 de agosto de 1998, invitó a los Estados Miembros a que transmitieran información relacionada con este tema.
3. Al 1º de diciembre de 1998 se había recibido una respuesta del Gobierno de Colombia. La respuesta del Gobierno de Colombia se resume en este documento; las respuestas que se reciban posteriormente se recogerán en una adición al presente documento.

Colombia

[6 de noviembre de 1998]

El Estado colombiano en diferentes escenarios internacionales ha manifestado su total rechazo a las medidas coercitivas unilaterales. En esta ocasión el Gobierno de Colombia reitera su oposición a la aplicación de estas medidas, por considerar que vulneran principio del derecho internacional que rigen las relaciones entre los Estados y conducen a graves violaciones de los derechos fundamentales de las personas.

Sin lugar a dudas, las medidas coercitivas unilaterales tienen efectos negativos en el ámbito de las relaciones internacionales, el comercio, las inversiones y la cooperación. En este sentido, durante la XI Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río (Asunción, 23 y 24 de agosto de 1997) adoptaron una declaración en la que, entre otros aspectos, rechazan estas medidas, expresan el propósito de concertar posiciones en foros regionales e internacionales y destacan la importancia de fortalecer el multilateralismo y la cooperación internacional.

De otra parte, Colombia manifestó su pleno respaldo al pronunciamiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, que pidió a los Estados que se abstuvieran de adoptar medidas económicas contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas que creen obstáculos a las relaciones comerciales de los Estados e impidan la realización plena de todos los derechos humanos.
